

Conducta Verbal de B.F. Skinner: un análisis retrospectivo

Emilio Ribes-Iñesta¹

Universidad de Guadalajara, México

ABSTRACT

Verbal Behavior by B.F. Skinner, represents a systematic extrapolation of the concepts and principles of operant conditioning to account for language as behavior. I examine the logic and conceptual deficiencies of Skinner's formulation, based upon the analysis of a limited number of problems: a) the definition of verbal behavior, b) the selection of the 'word' as the dominant unit of analysis, c) the morphological nature of the taxonomy of verbal behavior, d) the lack of systematicness of such classification, e) the establishment of discriminated verbal operants, and f) the logical and functional distinction between the mand, the tact, and the intraverbal. It is stressed the importance of theoretical and conceptual analyses for scientific progress.

Keywords: Verbal behavior, taxonomy, discriminated verbal operant, listener, mediated reinforcement.

RESUMEN

Conducta verbal de B.F. Skinner, representa la extrapolación sistemática de los conceptos y principios del condicionamiento operante para dar cuenta del lenguaje como conducta. Examino las deficiencias lógicas y conceptuales de la formulación de Skinner, a partir del análisis de un número limitado de problemas: a) la definición de conducta verbal, b) la selección de la 'palabra' como unidad dominante de análisis, c) la naturaleza morfológica de la taxonomía de la conducta verbal, d) la asistematicidad de dicha clasificación, e) el establecimiento de las operantes verbales discriminadas, y f) la distinción lógica y funcional entre el mando, el tacto y la intraverbal. Se subraya la importancia del análisis teórico y conceptual en el progreso científico.

Palabras clave: conducta verbal, taxonomía, operante verbal discriminada, escucha, reforzamiento mediado.

Skinner publicó en 1957 *Conducta Verbal*, un tratado caracterizado por él mismo como "un ejercicio de interpretación" (p.11). En él, se analizó el lenguaje como fenómeno psicológico en términos de 'conducta verbal', concepto defendido por Skinner como alternativa al término mismo de 'lenguaje'. Esta obra fue concebida a lo largo de muchos años (1934 a 1955), y constituye un intento sistemático de extensión de los conceptos y "principios" del condicionamiento operante al estudio del lenguaje.

¹La correspondencia sobre este artículo puede dirigirse al autor: Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento, Francisco de Quevedo 180, 44130 Guadalajara, México. Email: ribes@cencar.udg.mx

La teoría operante representó un enorme avance en el estudio experimental sistemático de la conducta de los organismos individuales en tiempo real (Skinner, 1938). Sin embargo, es necesario, igualmente, identificar las deficiencias lógicas preconstruidas en la teoría del condicionamiento, como extensión paradigmática de la mecánica cartesiana (Ribes, 1996, 1999). Schoenfeld (1983) enfatizó que había concluido el ciclo de la teoría del condicionamiento como paradigma histórico de la teoría de conducta, y la conveniencia de orientar los esfuerzos conceptuales a la búsqueda de formulaciones de campo. No es mi propósito examinar las características y ventajas conceptuales de un modelo de campo para el análisis de los procesos conductuales (Kantor, 1924-1926, 1936; Ribes, 2006, 2007; Ribes y López, 1985). Me concentraré exclusivamente en el examen de las deficiencias lógicas identificables en *Conducta Verbal*, como extensión de los conceptos de la teoría del condicionamiento operante a la caracterización y comprensión del lenguaje como conducta. Este examen no incluye otros planteamientos para explicar el lenguaje como conducta, realizados también desde la lógica de la teoría del condicionamiento (Mowrer, 1980; Pavlov, 1955; Razran, 1971; Staats, 1969).

El análisis se centrará en dos aspectos fundamentales de la lógica que estructura los planteamientos teóricos propuestos en *Conducta Verbal*: 1) Las insuficiencias en la delimitación del objeto de estudio y 2) la ambigüedad de la taxonomía propuesta. Este análisis no se realizará desde una perspectiva externa al conductismo, como fue el caso de la famosa pero errada crítica de Chomsky (1959), ni como una defensa de los "principios" (Juliá, 1975; MacCorquodale, 1969). Tampoco se apoyará en la capacidad de la propuesta para guiar e interpretar investigación empírica pertinente en el campo del lenguaje (Galván, López y Ribes, 1975; Ribes y Cantú, 1978a, 1978b; Ribes, García, Botero y Cantú, 1977; Ribes, Gomar y Serrano, 1975). De hecho, la indagación experimental desarrollada en los últimos 25 años relacionada con el campo del lenguaje, especialmente aquella sobre equivalencia de estímulos y conducta gobernada por reglas (Hayes, Barnes-Holmes y Roche, 2001; Sidman, 1994), poco tiene que ver conceptualmente con los planteamientos desarrollados en *Conducta Verbal*. Ambos campos de investigación poseen una fundamentación teórica cuestionable, incluso desde la propia perspectiva de la teoría operante (Burgos, 2003; Ribes, 1999; Tonneau, 2001).

IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA VERBAL

Los problemas conceptuales se inician con la denominación misma elegida por Skinner para estudiar el lenguaje como conducta. En *La Conducta de los Organismos* (1938), Skinner comentó que:

No se puede decidir en este momento si se justifica o no la extrapolación. Es posible que existan propiedades de la conducta humana que requieran de una clase distinta de tratamiento. Esto solo puede asegurarse aproximándose al problema de manera ordenada y siguiendo los procedimientos acostumbrados en una ciencia experimental. No podemos afirmar ni negar la discontinuidad entre los campos humano y subhumano en tanto sepamos tan poco acerca de ellos. (p. 442)

El campo del lenguaje como conducta verbal se concibió como un subcampo de la conducta operante en general. Muchas de las conductas del hombre tienen sólo

efectos indirectos sobre el ambiente, pues su primer efecto es sobre otros hombres. Estos efectos sobre otros hombres mediante determinados patrones de sonidos caracterizan a la conducta verbal. La conducta verbal se definió como un tipo especial de conducta operante, cuyos efectos, es decir, su reforzamiento, es mediado por otras personas, subrayando que dicho “tren de eventos... no son menos físicos o inevitables que la acción mecánica directa...” (p. 2).

En su afán de separar el estudio del lenguaje como comportamiento de los análisis lógico-formales, filológicos, semánticos o gramaticales, Skinner planteó que:

La conducta que es efectiva sólo a través de la mediación de otras personas tiene tantas propiedades dinámicas y topográficas distintivas que justifica y, sin lugar a dudas, demanda un tratamiento especial. Los problemas planteados por este modo especial de acción se asignan, usualmente, al campo del habla (discurso) o el lenguaje. Desafortunadamente, el término ‘discurso’ hace hincapié en la conducta vocal y rara vez se aplica a instancias en que la persona que media es afectada visualmente, como al escribir una nota. El término ‘lenguaje’ es satisfactoriamente remoto de su compromiso original con la conducta vocal, pero ha llegado a referir las prácticas de una comunidad lingüística más que la conducta de cualesquier de sus miembros. El adjetivo ‘lingüístico’ sufre de la misma desventaja. El término ‘conducta verbal’ tiene mucho de recomendable. Su sanción etimológica no es muy poderosa, pero hace énfasis en el hablante individual y, lo reconozca o no el usuario, especifica conducta moldeada y mantenida por consecuencias mediadas. También tiene la ventaja de ser relativamente poco familiar a los modos tradicionales de explicación (p. 2).

A pesar de los argumentos expuestos para referirse al lenguaje como conducta en términos de ‘conducta verbal’, estos parecen ser contradictorios. El término “verbo” se refiere originalmente a la palabra hablada, y su uso actual, como lo documentan los diccionarios, tiene que ver con el habla o discurso oral. ‘Conducta verbal’ y ‘verbalizar’ son sinónimos, y hacen de lado a otros modos activos del lenguaje como conducta, como son gesticular/indicar y escribir. No se trata de señalar esta contradicción como un mero escrúpulo terminológico. Se trata de subrayar que la caracterización del lenguaje como conducta verbal redujo el análisis propuesto exclusivamente a muestras de conducta oral, con excepción de los casos relativos a la conducta textual, a la conducta de transcripción, y a la escritura como conducta verbal “controlada” por una audiencia distante. La concentración en el habla como modo dominante de la conducta verbal lleva a suponer que Skinner supuso que este modo de comportamiento era funcionalmente representativo del escribir y gesticular, por lo que no se requería de un tratamiento o análisis especial sobre ellos. Obviamente, esta suposición no está justificada, y la simple observación de la “adquisición” y propiedades funcionales del escribir y gesticular respecto del habla, son suficientes para cuestionar esta restricción en el análisis teórico realizado. De igual manera, a pesar de las prevenciones planteadas respecto del análisis formal del lenguaje como conducta, el análisis y mayoría de los ejemplos empleados en la primera parte de *Conducta verbal* se basan en palabras o frases. No es de extrañar que, con base en esta lógica de análisis atomista, se requiriera desarrollar posteriormente en la tercera y cuarta partes, el análisis de procesos análogos a los de la gramática de las oraciones y la composición escrita, para entrar en contacto con la fluidez y

molaridad que caracterizan a los intercambios lingüísticos en la vida real.

Las definiciones son un parte importante del teorizar y su relación con la investigación empírica. Una definición no solo prescribe el uso de los términos, sino que delimita y distingue a los fenómenos y hechos bajo estudio, así como las propiedades funcionales que pueden o no atribuírseles. Una definición ambigua o imprecisa lleva a confusiones y dificulta o entorpece la comprensión y explicación de los fenómenos. Skinner definió la conducta verbal como un episodio entre un hablante y un escucha. El escucha es el que media el reforzamiento de la conducta del hablante, de modo que los efectos indirectos sobre el ambiente por parte del hablante son efectos directos de la conducta del escucha. Sin embargo, postular que la conducta verbal se puede definir únicamente con base en la mediación del reforzamiento de la conducta por otra persona, no parece ser suficiente. De hecho, todo comportamiento social implica este tipo de relación, sin que pueda ser identificado necesariamente con conducta verbal. Por ejemplo ¿puede considerarse que la conducta de tocar el timbre para que alguien abra la puerta es conducta verbal? Difícilmente podría considerarse que este es un caso de conducta verbal. Quizá por ello, Skinner propuso más adelante un “refinamiento” de la definición de conducta verbal. En la definición refinada “el ‘escucha’ debe responder de maneras que hayan sido condicionadas precisamente con el objeto de reforzar la conducta del que habla (...)” (p. 225). Esta definición lleva a Skinner a plantear que:

Nuestra definición de conducta verbal, incidentalmente, incluye la conducta de animales experimentales en los que los reforzamientos son suministrados por un experimentador o por un aparato diseñado para establecer contingencias que se parecen a aquellas mantenidas por el escucha normal. El animal y el experimentador constituyen una comunidad verbal pequeña pero genuina. Esto puede ofender nuestro sentido de las propiedades, pero se da el consuelo en el hecho de que tal relación como la representada por el tacto abstracto es susceptible de estudio en el laboratorio. (p. 108)

Un primer problema es determinar cómo puede equipararse la conducta de una paloma, que pica repetitivamente sobre una misma tecla ante uno o varios colores, con la conducta de hablar más simple que podemos imaginar en un humano (¿acaso los picotazos son mandos especificando grano, o tactos de los colores de la tecla o de los criterios del programa de reforzamiento?). El segundo problema radica en que Skinner estableció que “la conducta del escucha al mediar las consecuencias de la conducta del hablante no es necesariamente verbal en ningún sentido especial” (p. 2). La aplicación de la definición de conducta verbal a esta situación nos plantea, paradójicamente y rayando en el absurdo, que el animal es el hablante y el experimentador es el escucha, es decir, que la conducta verbal es la del animal, y la conducta del experimentador es no verbal.

Son varios los problemas lógicos y conceptuales que surgen de la definición de conducta verbal, entre ellos:

- 1) ¿Cómo es posible que el escucha responda ante la conducta del hablante para mediar su reforzamiento, si su conducta como escucha no es verbal?
- 2) Dado que la conducta verbal se define en términos de un episodio que involucra a un hablante y a un escucha, ¿no es contradictorio plantear que nada emerge de

dicha interacción, y que la conducta del hablante y la del escucha pueden estudiarse separadamente (p. 2)? La literatura observacional sobre el desarrollo del lenguaje cuestiona en principio esta afirmación (Moerk, 1990).

- 3) ¿Deben tener todos los comportamientos verbales consecuencias producidas mecánicamente, aunque ello sea mediante la acción de otros individuos?
- 4) De no ser así, ¿cómo distinguir el comportamiento verbal del no verbal como intermediación de los efectos a través de la acción de otra persona, cuando el comportamiento del otro es en sí mismo el efecto, por ejemplo, una expresión o una contestación, o cuando el escucha no participa de la interacción con el hablante, por ejemplo, cuando el sacerdote bautiza a un recién nacido, o alguien da una orden o instrucción que no se sigue o cumple?
- 5) Si la conducta del hablante depende de que la respuesta del escucha haya sido condicionada precisamente para reforzarla ¿se identifica siempre la conducta verbal a partir del escucha?
- 6) ¿Cómo es posible averiguar que la respuesta del escucha ha sido condicionada especialmente para reforzar al hablante en una circunstancia determinada? El condicionamiento del escucha forma parte de su historia, y esta no es observable, por decirlo así, en los episodios particulares en que se aplica la definición. Tampoco sería razonable solicitar esta información directamente al escucha en cada ocasión en que participa de un acto de mediación del reforzamiento respecto de un hablante.
- 7) Si el papel del escucha es reforzar la conducta del hablante con base en los criterios prescritos por una “comunidad verbal” ¿no constituye su función la de un mero sucedáneo de los efectos directos que definen a toda conducta operante? Esto implicaría considerar al escucha como un mero gestor de consecuencias, lo que no corresponde con nuestra práctica cotidiana del lenguaje.
- 8) La pregunta inevitable es ¿qué mantiene la conducta del escucha frente al hablante? ¿Es a su vez el hablante un mediador del reforzamiento del escucha por intermediar las consecuencias del hablante? ¿No constituye esto una definición circular?
- 9) En caso de que la definición no fuera circular, se tendría que postular que: a) la comunidad verbal mantiene la conducta del escucha, y esto implica violar el nivel empírico observacional de la definición, b) que la historia de condicionamiento del escucha (que nunca se aclara si es simultánea, precedente o subsecuente a su condicionamiento como hablante) tiene una acción a distancia permanente, lo que significa atribuir a la historia propiedades causales cuestionables, y c) que el escucha refuerza al hablante por “solidaridad” o por reciprocidad diferida, como lo implica el concepto de reforzamiento educativo, entre otros, lo que representaría una asimetría en los criterios de reforzamiento de las conductas del hablante y del escucha, y
- 10) En última instancia, lo que permitiría distinguir a la conducta verbal de la no verbal sería que el escucha -que desde el punto de vista de Skinner paradójicamente no se comporta verbalmente- respondiera apropiadamente a ciertas morfologías de conducta del hablante, procurando las consecuencias estipuladas

por la comunidad verbal para tal tipo de conductas. De esta manera, la definición propuesta conduciría a identificar el comportamiento verbal con base en criterios morfológicos.

La distinción de la conducta verbal como un tipo de operante mantenida (y, probablemente adquirida) por consecuencia mecánicas en el medio ambiente mediadas por otra persona, es, en el mejor de los casos, incompleta. Es de todos sabido que una gran parte de nuestras interacciones lingüísticas tienen lugar sin relación alguna con efectos mecánicos en el ambiente, directos o indirectos. Sus consecuencias casi siempre son directas en la forma de acciones lingüísticas de otras personas, quienes fungen, intercambiamente, en ocasiones como escuchas y en otras como hablantes. Por ello, los episodios lingüísticos constituyen interacciones difíciles de analizar linealmente, especialmente en términos de las unidades prescritas por la triple relación de contingencia operante.

LA TAXONOMÍA DE LAS OPERANTES VERBALES

Una de las principales contribuciones de Skinner en Conducta verbal fue la presentación de una taxonomía o clasificación de la conducta verbal. Dicha taxonomía se ha considerado como la alternativa de clasificación del lenguaje respecto de los esquemas formales derivados de la lingüística general y la gramática. Es importante señalar, sin embargo, que en realidad se formuló una doble taxonomía. Por una parte, la clasificación de los distintos tipos de operante verbal, considerados como operantes de primer orden y, por otra, la postulación de los marcos autoclíticos u operantes autoclíticas de segundo orden, concebidas para dar cuenta de la “manipulación” de su propia conducta verbal por el hablante.

La taxonomía de las operantes verbales de primer orden se agrupa en tres ejes generales: 1) las operantes verbales no discriminadas, 2) las operantes verbales discriminadas o controladas por estímulos verbales, y 3) las operantes verbales discriminadas o controladas por estímulos no verbales.

En el primer grupo figuran solo los mandos, que se definen “como una operante verbal en la que la respuesta es reforzada por una consecuencia característica y, por consiguiente, está bajo el control de las condiciones pertinentes de privación o estimulación aversiva (...) Un mando se caracteriza por la relación singular entre la forma de la respuesta y el reforzamiento recibido, de manera característica, en una comunidad verbal determinada” (pp. 35-36).

En el segundo grupo figuran las ecoicas, las textuales, las intraverbales y las operantes de transcripción y traducción. La conducta ecoica es aquella “conducta verbal que está bajo el control de estímulos verbales y la respuesta genera un patrón de sonido similar al del estímulo” (p. 55). La operante textual es “una respuesta vocal (que) está bajo el control de un estímulo verbal no-auditivo” (visual o táctil) (p. 65). En lo que toca a la conducta intraverbal, “consiste en respuestas verbales que, a diferencia de las conductas ecoica y textual, no guardan correspondencia punto a punto con los estímulos verbales ‘que las evocan’” (p. 71). La conducta de transcripción es fundamentalmente conducta escrita que reproduce un texto (en lo que es similar a una conducta

ecoica), o en la que un estímulo vocal se transforma en un estímulo textual mediante una respuesta gráfica (lo que constituye la inversión de la conducta textual). La conducta de traducción se asemeja a “una serie de operantes intraverbales en las que los estímulos están en una lengua y las respuestas en la otra, las ‘lenguas’ o ‘lenguajes’ pueden ser de cualquier tipo” (p. 77).

El tercer grupo está compuesto por los tactos, quizá la operante verbal más importante en la taxonomía. El tacto sugiere “contacto” y abarca conductas como nombrar, describir, identificar, anunciar, referir, denotar, mencionar, y hablar acerca de algo, entre otras. Un tacto es una operante verbal bajo el control discriminativo de las propiedades de un estímulo no verbal. Skinner lo define como “una operante verbal en la que una respuesta de una determinada forma es evocada (o al menos fortalecida) por un objeto o evento particulares o por una propiedades de un objeto o evento. Damos cuenta de la fuerza mostrando que en la presencia del objeto o evento una respuesta de esa forma es reforzada característicamente en un comunidad verbal determinada” (pp. 81-82). En el caso del tacto (al igual que en el mando) se dan varios casos de extensión (metafórica, metonímica y genérica, entre otras), así como los casos de la nominación y la abstracción.

A pesar de que la taxonomía propuesta por Skinner representó un avance clasificatorio del lenguaje como práctica de comportamiento individual, adolece tanto de insuficiencias generales como de contradicciones particulares. Solamente examinaré tres insuficiencias generales que tienen que ver con: a) la naturaleza morfológica monofuncional de la clasificación, b) la asistematicidad de la clasificación, y c) el establecimiento de las operantes verbales discriminadas. Las contradicciones particulares que discutiré se refieren a la distinción lógica y funcional entre mando, intraverbal y tacto, y la imposibilidad de identificar tactos de la propia conducta verbal y su relación con las autoclíticas, aun cuando pueden señalarse otras más.

Naturaleza morfológica monofuncional de la clasificación

A pesar de que la clasificación propuesta por Skinner se planteaba como una taxonomía funcional, independiente de criterios morfológicos, su desarrollo se fundamentó en las relaciones de correspondencia entre morfológicas y modalidades de estímulo y morfológicas y modalidades de respuesta. En principio, una respuesta es verbal cuando posee una morfológica verbal. La morfológica de la respuesta verbal se ubica en tres medios de emisión distintos: el vocal, el escrito y el gestual -no examinado explícitamente en el caso de los sordomudos. Los dos componentes restantes obedecen a criterios distintos. Por una parte, el estímulo discriminativo se identifica, de igual manera que la respuesta, con base en su morfológica. En una primera instancia, el estímulo se delimita como no verbal (físico) o verbal (morfológicamente verbal: palabras, frases, etc.). En una segunda instancia, se recurre al medio de presentación del estímulo verbal: como estímulo visual (conductas textual y transcriptiva) o auditivo (conductas ecoica e intravebral).

Finalmente, los reforzadores se clasifican como específicos o generalizados (estos últimos con una endeble acreditación experimental). Cuando se subraya el carácter fuerte del estímulo discriminativo como definitorio de la operante, se apela a reforzadores

generalizados. Cuando se carece de estímulo discriminativo (el caso del mando), se prescribe un reforzador específico. Esta clasificación describe un solo nivel funcional: la operante. Por ello, reduce a un simple cambio de medio o de morfología de los estímulos verbales las formas de relación ‘verbal’ que representan niveles distintos de funcionalidad. Un ejemplo de ello sería el siguiente: ¿constituyen operantes textuales equivalentes el leer ‘fuego’ ante la palabra correspondiente, y hacerlo como consecuencia de la lectura de una fórmula físico-química referida al proceso de combustión? Skinner afirmarí que sí. Se trataría de una respuesta de traducción como cambio de medio (lenguaje) de la respuesta textual. Sin embargo, un análisis de este tipo ignora la diferencia cualitativa de establecer la correspondencia entre una conducta vocal y unos símbolos textuales invariantes, y la emisión de una respuesta vocal como consecuencia de la interacción textual entre símbolos variables.

Asistematicidad de la clasificación

La función de una taxonomía es la de “agotar” o “cubrir” lógicamente un dominio empírico determinado que se requiere clasificar. Toda taxonomía es una sistemática. En el caso de la taxonomía de la conducta verbal propuesta por Skinner, la mediación del reforzamiento que la define como campo de estudio, no constituye el eje rector. De hecho, con la excepción del mando, que es la operante verbal relacionada con efectos mecánicos indirectos, todas las demás operantes verbales se ven seguidas de reforzadores generalizados que justifican el fuerte control discriminativo que las define, sean estímulos verbales o no verbales. En la medida en que la clasificación reconoce como invariante la morfología verbal de la respuesta (palabras o frases), ésta tampoco parece constituir el criterio de la clasificación, aunque en la mayoría de los casos, es suficiente la forma de la respuesta para intuir el tipo de operante verbal a la que corresponde (el tacto como descripción o nombre, el mando como orden o petición, la intraverbal como convención variable, la ecoica y textual como correspondencias biunívocas a locuciones o textos).

El único criterio normativo que resta para dar cuenta de la taxonomía es la morfología del estímulo: su naturaleza verbal o no verbal, y su modalidad y criterio de restricción. Si es así, ¿por qué se seleccionaron sólo algunas modalidades o morfologías y tipos de correspondencia con las respuestas? Si el uso sistemático de dicho criterio arroja “cuadros” empíricamente vacíos ¿no es esa una señal del carácter *ad hoc* de la clasificación para ajustarse a tipos de “lenguaje” que forman parte de clasificaciones formales ya existentes?

Establecimiento de las operantes verbales discriminadas

Todas las operantes verbales discriminadas comparten un problema general vinculado al concepto mismo de ‘operante discriminada’. La clasificación de las operantes discriminadas, con base en el control diferencial ejercido por el estímulo antecedente, implica que la funcionalidad de las respuestas depende fundamentalmente de las propiedades de dicho estímulo y no de la consecuencia o reforzador. La existencia de un control discriminativo “fuerte” o “puro” requiere que el reforzador no distorsione o

predomine sobre la relación entre el estímulo antecedente y la respuesta operante. De este modo, un tacto puro o una ecoica pura son aquellas respuestas que están bajo el control del estímulo antecedente, sin “interferencia” alguna del reforzador o alguna otra variable (por ejemplo, instrucciones). Para que esto ocurra, la única solución viable es asumir que el reforzador que sigue a la respuesta verbal discriminada no es específico y que, por consiguiente, no existe ningún estado motivacional (por privación o por estimulación aversiva) que requiere de una consecuencia particular al margen del estímulo discriminativo presente. Toda operante verbal discriminada es controlada por reforzadores generalizados. Dado que los reforzadores generalizados son inespecíficos a las situaciones particulares, son intercambiables y, en esa medida, no son definitorios de la clase operante de la que forman parte. Bajo tales condiciones, la única especificidad radica en el estímulo discriminativo, lo que asegura la posibilidad de identificar la operante como una relación de “evocación” de la respuesta por el estímulo antecedente.

El problema de fondo es el siguiente: ¿cómo es posible establecer un estímulo discriminativo específico bajo condiciones de reforzamiento generalizado? ¿Cómo es posible establecer un control discriminativo dominante si la “fuerza” de un estímulo discriminativo depende de la “fuerza” del reforzador asociado? En el caso de que el reforzador generalizado substituyera gradualmente al reforzador específico ¿cómo puede ocurrir esto en un proceso natural en que se ven involucradas formas múltiples, simultáneas de control discriminativo posible y efectivo frente a una misma morfología de respuesta? ¿Qué diversidad de reforzadores particulares tiene que ocurrir para que se cumplan las condiciones de especificidad suficiente entre los términos de la relación de contingencia, de modo tal que se adquiriera el control discriminativo requerido para identificar a cada operante verbal discriminada particular? ¿No debe esperarse que la ocurrencia de reforzadores específicos ante cada forma de control discriminativo operante resulte en la interferencia e interrupción continuada de la interacción verbal, tal como ocurre en situaciones naturales?

Existe un problema crucial de definición de la operante discriminada, sea verbal o no: una operante se define inicialmente porque su ocurrencia produce la presentación de un estímulo que aumenta su frecuencia futura (el reforzamiento). Si el reforzamiento de una operante se da de manera sistemática ante una situación de estímulo particular, este estímulo adquiere propiedades o funciones discriminativas respecto de las condiciones de ocurrencia del reforzamiento. No puede haber estímulo discriminativo sin su correlación previa con el reforzamiento de una respuesta operante bajo condiciones de reforzamiento generalizado exclusivamente. Plantear la adquisición, “generación” y mantenimiento de operantes discriminadas bajo el control de los estímulos discriminativos como propiedad definitoria de la clase viola la definición fundamental de la operante. El problema en las operantes verbales discriminadas es que cada respuesta (exceptuando quizá las intraverbales) requiere de una morfología especial que corresponda a la de un estímulo discriminativo, de modo que la clase misma no puede incluir instancias con propiedades no definitorias topográficamente. De hecho, al enfatizar Skinner que el reforzamiento en la conducta verbal no se aplica a la frecuencia o repetición de ocurrencia de una respuesta, sino a la precisión de su forma respecto a una circunstancia

definida por los estímulos verbales, hace innecesarios los conceptos de reforzamiento y de operante.

El tacto es una categoría problemática en muchos sentidos. Aquí examinaré solamente la imposibilidad de distinguirla en la práctica de otras categorías clasificatorias.

La taxonomía formulada por Skinner es difícil de aplicar sin ambigüedades. Ello no se debe a que la conducta verbal sea resultado de una causación múltiple. Es resultado, más bien de las características definicionales de las categorías y de los criterios empleados para ello. La taxonomía de la conducta verbal es inadecuada porque cualquier respuesta, en un mismo momento y en un mismo lugar, puede clasificarse como perteneciente a más de una categoría de operantes de primer orden, al margen de las propiedades autoclíticas adicionales que es posible atribuirle en algunos casos. Apelar al concepto de causación múltiple para justificar la imposibilidad de identificar una respuesta en un momento y lugar dados como un tipo de operante verbal determinada, viola el principio de no contradicción, en la medida en que un mismo evento puede ser conceptualizado, desde una misma lógica, como distintos eventos a la vez.

Examinaré solamente uno de los traslapamientos que tiene lugar en la clasificación de las operantes verbales. Se trata de la superposición definicional del tacto, el mando y la intraverbal. En el mando se pueden identificar dos condiciones funcionales. En una el hablante identifica la consecuencia en su respuesta (pide, ordena, solicita, suplica). En otra, el hablante requiere algo, pero la consecuencia no está explicitada y su caracterización depende de la conducta del escucha (pregunta). Lo común en ambas circunstancias es que el hablante especifica algo que “quiere” (condición motivacional), pero que en una “sabe” lo que “quiere” y en otra no, aunque “sabe” que lo “quiere”. Las dos condiciones del mando son equivalente en que el hablante, por decirlo, sabe que “quiere”, y en esa medida discrimina su estado motivacional. Pero discriminar un estado motivacional significa responder verbalmente a propiedades no verbales del propio individuo². Esto constituye, en sentido estricto, un tacto autodescriptivo, y en esa medida, todo mando, independientemente de su forma y de la precisión con la que especifica su consecuencia, ocurre como un tacto autodescriptivo. En aquel caso en que el hablante sabe “qué” quiere, es decir, que especifica la consecuencia, el hablante está tactando al escucha la consecuencia referida para su reforzamiento. Cuando se especifica una consecuencia no verbal (“quiero agua”, “abra la puerta”, “hágase a un lado”, “no me mate”), el mando funciona como un tacto para el escucha, pero cuando especifica una consecuencia verbal (“cuál es su nombre”, “cuántos son dos por tres”, “in-fórmeme de dónde tengo que entregar esta solicitud”), esta forma de mando funciona nuevamente como una intraverbal. Lo que cuestiona este análisis es la legitimidad conceptual del mando como operante verbal, a pesar de constituir la única forma de operante verbal aparentemente “controlada” de manera directa por sus consecuencias.

COMENTARIOS FINALES

He examinado unos cuantos problemas conceptuales en la lógica que fundamenta la interpretación de Skinner del lenguaje como conducta verbal. Los problemas aquí

revisados no agotan las limitaciones lógicas identificables al reducir el lenguaje como comportamiento a conducta operante, y a su explicación en términos de la triple relación de contingencia y conceptos derivados. Tampoco he señalado el cúmulo de violaciones identificables en el uso y aplicación de los propios conceptos de la teoría operante, y de aquellos otros especialmente acuñados para dar cuenta de la “especificidad” de la “conducta verbal”. Finalmente, se pueden repasar una multiplicidad de contradicciones en la clasificación y análisis de los “hechos” formulados como operantes verbales (Ribes 1999).

El problema no es de naturaleza empírica, sino que, como el propio Skinner caracterizó su contribución, es de índole conceptual y teórica. Las categorías y conceptos no pueden emplearse de manera arbitraria, y su adecuación a distintos campos de fenómenos no es universal. El progreso científico no tiene lugar a través de la acumulación de datos recolectados rigurosamente (Lakatos y Musgrave, 1970). Rigor no es equivalente a validez o a pertinencia. Para que los métodos experimentales y observacionales sean un medio de progreso científico, se requiere que la lógica y conceptos que los amparan y fundamentan sean apropiados a la especificidad de los fenómenos que se pretende estudiar y comprender. Hay razones sobradas para cuestionar que la lógica de la teoría del condicionamiento (como paradigma general) sea la más adecuada para dar cuenta del comportamiento psicológico. El análisis conceptual de la teoría y su lógica subyacente es un componente imprescindible del avance científico. Es el tipo de ejercicio de autoanálisis que se siente a faltar en las contribuciones de los psicólogos en general y, muy especialmente, de aquellos identificados con la aproximación operante.

NOTAS

1. A menos que se indique lo contrario, todas las citas transcritas pertenecen a *Verbal Behavior* (1957).
2. En el caso de que los estados motivacionales correspondieran a motivaciones verbales, razones o intenciones, entonces no se podría aplicar el concepto de tacto, sino que se trataría de una operante intraverbal, quizá con un componente parcial de tacto. No se podría identificar el mando como tacto en la medida en que, por definición, solo se pueden tactar propiedades no verbales, de modo que el individuo no puede tactar su propio lenguaje. Esto plantea el problema de cómo clasificar cuando el individuo describe, narra o identifica su propia conducta verbal, así como la contradicción lógica inevitable al concebir a varias funciones autoclíticas (descriptivas, cuantitativas, etc.) como tectos que regulan y manipulan la propia conducta verbal.

REFERENCIAS

- Burgos J (2003). Laudable goals, interesting experiments, unintelligible theorizing: A critical review of Relational Frame Theory. *Behavior & Philosophy*, 31, 19-45.
- Chomsky N (1959). “Verbal behavior” by B.F. Skinner. *Language*, 35, 26-58.
- Galván E, López F y Ribes E (1975). Efecto del tamaño de la unidad verbal en la adquisición de la conducta de leer. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 1, 285-297.
- Hayes SC, Barnes-Holmes D y Roche B (2001). *Relational frame theory: A post-Skinnerian account of human language and cognition*. NY: Kluwer Academic/Plenum.
- Julíá P (1975). Del análisis funcional de la conducta verbal. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 1, 269-284.

- Kantor JR (1924-1926). *Principles of psychology* (vol. 1 y 2). NY: Alfred Knopf.
- Kantor JR (1936). *An objective Psychology of Grammar*. Bloomington: Indiana University Press.
- Lakatos I y Musgrave A (1970). *Criticism and the growth of knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MacCorquodale K (1969). B.F. Skinner's Verbal Behavior: A retrospective appreciation. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 12, 831-841.
- Moerk EL (1990). Three-term contingency patterns in mother-child verbal interactions during first-language acquisition. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 54, 293-305.
- Mowrer OH (1980). *Psychology of Language and Learning*. NY: Plenum Press.
- Pavlov IP (1955). *Selected Works*. Moscow: Foreign Language Publishing House.
- Razran G (1971). *Mind in evolution*. NY: Houghton & Mifflin.
- Ribes E (1996). Cartesian mechanics, conditioning theory and behaviorism: Some reflections on behavior and language. *Mexican Journal of Behavior Analysis*, 22, 119-138.
- Ribes E (1999). *Teoría del condicionamiento y lenguaje: un análisis histórico y conceptual*. México: Taurus.
- Ribes E (2006). Human behavior as language: Some thoughts on Wittgenstein. *Behavior & Philosophy*, 34, 109-121.
- Ribes E (2007). Estados y límites del campo, medios de contacto y análisis molar del comportamiento: reflexiones teóricas. *Acta Comportamentalia*, 15, 229-259.
- Ribes E y Cantú E (1978a). Efectos de la instigación en el "uso" generativo de partículas gramaticales: ¿adquisición o mantenimiento? *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 4, 59-66.
- Ribes E y Cantú E (1978b). Efectos del reforzamiento de respuestas fragmentarias en el "uso" del género del artículo en niños prescolares. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 4, 29-40.
- Ribes E y López F (1985). *Teoría de la conducta: un análisis de campo y paramétrico*. México, DF: Trillas.
- Ribes E, Gomar S y Serrano L (1975). Verbal development in preschool children. En T Thompson y L Dockens (Eds.), *Applications of Behavior Modification* (pp. 221-236). NY: Academic Press.
- Ribes E, García V, Botero M y Cantú E (1977). Generalización de los efectos del reforzamiento en el comportamiento sintáctico de niños escolares. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 3, 169-180.
- Schoenfeld WN (1983). The contemporary state of behavior theory. *Mexican Journal of Behavior Analysis*, 9, 55-82.
- Skinner BF (1938). *The Behavior of Organisms*. NY: Appleton Century Crofts.
- Staats AW (1968). *Learning, Language and Cognition*. NY: Holt, Rinehart & Winston.
- Skinner BF (1957) *Verbal Behavior*. NY: Appleton Century Crofts.
- Sidman M (1994). *Equivalence relations and behavior: A research story*. Boston: Authors Cooperative.
- Tonneau F (2001). Equivalence relations: A critical analysis. *European Journal of Behavior Analysis*, 2, 99-128.

Recibido: 12 Mayo, 2008

Aceptado: 23 Julio, 2008